

CONVOCATORIA

FI-PMASPC-2026-001

SECCIÓN I

PATRONATO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA DE CASCALES convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, a todas las personas naturales o jurídicas, que estén domiciliadas en el cantón Cascales, Parroquia la Nueva Troncal para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: “Contratar servicio de Alimentación para los niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil, Gotitas de Lluvia, Los Pequeños Traviesos y Kuyllis – 2026”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores-RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

“Art. 275.- Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

- 1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
- 2. Unidades económicas populares;*
- 3. Artesanos;*
- 4. Agricultura familiar y campesina;*
- 5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
- 6. Micro y pequeñas empresas.*

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.”

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: \$15.442,96 (Quince mil cuatrocientos cuarenta y dos con 96/00

centavos) más el IVA, el número de partida presupuestaria es **7.3.02.35** denominada *Servicio de alimentación*.

CÓDIGO CPC: 632300012 PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA

Precio Unitario: Los precios unitarios a los que los oferentes deberán adherirse se detallan en los siguientes cuadros:

Ítem	Detalle del producto	CPC	Unidad	Cantidad	V. unit.	V. total
1	Servicio de Alimentación para los niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil CDI Gotitas de Lluvia, CDI Los Pequeños Traviesos y CDI Kuyllis	632300012	Unidad	5031	\$ 3,06956	\$15.442,96

Cálculo de ingestas por unidad de atención

Nombre del CDI	Nº De Niños / as	Localidad	Parroquia	Número de Días que brindara el servicio	Servicio total por CDI
Gotitas De Lluvia	36	Los Ángeles	La Troncal	43	1548
Los Pequeños Traviesos	45	La Troncal	La Troncal	43	1935
Kuyllis	36	Mushuk Kawsay	La Troncal	43	1548
Total	117				5031

La entrega será de **5031** ingestas, desde el mes de marzo hasta abril de forma diaria en días laborables en los centros Desarrollo Infantil, el proceso de entrega se deberá coordinar con las coordinadoras de cada CDI y administradora de contrato delegada del Patronato Municipal de atención social Prioritaria de Cascales.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del desembolso por el convenio de cooperación técnico económica, entre el Ministerio de Desarrollo Humano MDH y Patronato Municipal de Atención Social Prioritaria de Cascales, relacionados con la partida presupuestaria **7.3.02.35 denominada Servicio de alimentación**. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación.

El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la documentación correspondiente como factura, Acta de entrega de recepción e informe mensual, realizado por el personal designado para el efecto, en el cual conste el detalle del cuadro de control de servicios (tomando en cuenta que cada servicio consta de 4 tiempos de comida: desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo, y refrigerio de media tarde), uno por parte de la entidad contratante y otro por el proveedor.

El pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir por el número de ingestas recibidos por día y no por cantidades fijas mensuales. (el proveedor coordinara con el Coordinador CDI y Administrador de Contrato)

Plazo de entrega: Es de 43 días laborables (marzo y abril)

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o también en documento físico, que será retirado en las oficinas del Patronato Municipal de Atención Social Prioritaria de Cascales.
- 2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2026-03-06	17h00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	2026-03-11	17h00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2026-03-16	17h00
Fecha límite solicitar convalidación	2026-03-17	17h00
Fecha límite respuesta de convalidación	2026-03-19	17h00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	2026-03-20	17h00
Fecha límite para adjudicación	2026-03-24	17h00

- 3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio

específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por Asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, se podrá presentar en físico (sobre cerrado) o digital (correo electrónico, CD y flay memory, los documentos digitales deben estar firmados con firma electrónica), con identificación del proveedor y dirección de contacto.

Esta documentación se receptará en un horario de 08:00 a 17:00 en las oficinas del Patronato Municipal de Atención Social Prioritaria de Cascales ubicadas en el cantón Cascales con dirección Av. Leopoldo Lucero y Loja Esquina o mediante el correo institucional pmasp_cascales2011@yahoo.es . Dirigido a la Sra. Jenny Quito. - Presidenta PMASP-C

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores-RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

- 8.- Garantías:

Las garantías previstas en el presente numeral deberán ser presentadas en cualquiera de las formas establecidas en los **artículos 84 al 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** y en los **artículos 346 al 351 de su Reglamento General**, según corresponda al presente proceso de contratación.

No se contempla entrega de anticipo, por lo que no aplica garantía de buen uso de anticipo.

Se establece la exigencia de **garantía técnica**, consistente en el cumplimiento obligatorio del *Protocolo de Externalización del Servicio de Alimentación Para los Centros de Desarrollo Infantil* aplicable al servicio de alimentación para Centros de Desarrollo Infantil, incluyendo gramajes, menús aprobados, condiciones de inocuidad, manipulación de alimentos y permisos sanitarios vigentes, cuya verificación será realizada por el administrador del contrato durante la ejecución contractual.

El no cumplimiento de la Garantía técnica se aplicará el Art. 350.- **Mecanismos de respaldo de las garantías técnicas.** - La garantía técnica no se encuentra sujeta a ninguna condición jurídica adicional para que pueda cumplirse, salvo las propias que habilitan su ejecución. A efectos de garantizar la debida ejecución de las obligaciones derivadas de la garantía técnica, las entidades contratantes utilizarán los siguientes mecanismos:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la garantía técnica, la entidad contratante podrá declarar al contratista como incumplido de conformidad con los artículos 20, numeral 1, y 111 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En cuyo caso, deberá seguir el debido procedimiento administrativo contemplado en el artículo 109 de la referida Ley, en lo que fuere aplicable.

Dado y firmado en el Patronato Municipal de atención Social Prioritaria de Cascales a los, **jueves 6 de marzo del 2026**



Firmado electrónicamente por:
JENNY ESPERANZA
QUITO CHANALATA

Validar únicamente con FirmaEC

Sra. Jenny Quito.
PRESIDENTA PMASP-C